

## Convocatoria a Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos 2022 Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convoca a la presentación de **Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos** a desarrollarse en 2022.

### Introducción

La Universidad de la República ha definido que la función de extensión asuma una perspectiva de derechos humanos contribuyendo a promover una cultura integral en cuanto a su reconocimiento y ejercicio.

En este sentido, la modalidad de Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos se orienta a fortalecer y estimular el desarrollo en extensión, y a contribuir a una cultura de respeto y plena vigencia de los derechos humanos desde una perspectiva integral y multidisciplinaria de los mismos.

Se valorará la presentación de proyectos que atiendan la emergencia sanitaria, económica o social, si bien no se trata de una condición excluyente.

### Objetivos

- 1 - Estimular el desarrollo de proyectos de extensión que aborden problemáticas vinculadas al ejercicio y la promoción de los derechos humanos en su más amplia expresión (derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, entre otros).
- 2 - Consolidar el trabajo en derechos humanos desde la enseñanza, la investigación y la extensión en la Universidad de la República, especialmente en relación con grupos en situación de mayor vulnerabilidad (entre otros: mujeres; niños y niñas; adolescentes en conflicto con la ley; afrodescendientes; personas privadas de libertad, personas LGTTTBI, migrantes y refugiados/as, personas en situación de discapacidad y personas en situación de calle).
- 3 - Colaborar en el fortalecimiento y la creación de equipos que produzcan académicamente desde la perspectiva de derechos humanos.

### Condiciones para la postulación

Las propuestas deberán ser presentadas por equipos universitarios que podrán estar compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados de la Universidad de la República.

Asimismo, los equipos podrán integrarse por participantes no universitarios/as, siempre que no superen la mitad de la integración del equipo. El mismo criterio se establece para docentes de Programas PIM y APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios

universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos), o de la Unidad Académica del SCEAM.  
Los/as docentes del SCEAM tampoco podrán ser responsables de las propuestas.

Cada propuesta deberá contar con al menos un/a y un máximo de dos docentes responsables, que deberán ser grado 2 o superior.

Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

### **Duración**

La duración del proyecto comprenderá el ejercicio presupuestal de 2022. La ejecución dará inicio con el ejercicio presupuestal 2022 y tendrá como plazo máximo el mes de diciembre de ese año.

### **Financiación**

- La modalidad de Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos dispone de un total de \$U 4.500.000.
- Se financiarán proyectos asignándose un máximo de \$U 450.000 para cada uno.
- Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.
- Las creaciones de cargos estarán sujetas a las disposiciones de cada servicio universitario, por lo que deberá consultarse donde corresponda antes de la postulación.
- Las solicitudes en el rubro sueldos, deberán ajustarse al Estatuto del Personal Docente.
- Las contrataciones se radicarán en el servicio del/la docente responsable.
- Una vez culminado el proyecto, las inversiones quedarán en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva.
- El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Para gastos e inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para sueldos se detallarán los servicios a los que se traspasará los montos según corresponda.

### **Plazos y procedimiento para la presentación de proyectos**

La presentación a esta convocatoria se hará completando el formulario correspondiente hasta la fecha indicada en el sitio de la CSEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf <sup>1</sup>:

<sup>1</sup> De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico. El formulario deberá ser Entregado para ser considerado.
- Aval de los servicios universitarios de los/as responsable/s de la propuesta (Decano/a o Consejo de Facultad, Director/a de CENUR o Consejo CENUR).
- Aval firmado de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.
- Currículum completo de la persona responsable del proyecto y currículum abreviado del resto de integrantes del equipo.
- Nota de compromiso firmada de **la totalidad del equipo universitario** ingresado en el formulario (plantilla disponible en el formulario electrónico).

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

La Comisión Asesora podrá determinar la suscripción de un compromiso de confidencialidad a equipos postulantes si lo entiende pertinente.

### **Evaluación y selección de las propuestas**

1. La Comisión Asesora que designe el CDC a propuesta de la CSEAM evaluará los proyectos en relación con los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se atenderán especialmente los siguientes criterios:

- a) Calidad académica.
- b) Adecuación ética
- c) Racionalidad en el uso de los recursos.

Se valorará:

- a) La inclusión de estudiantes en el desarrollo del proyecto.
- b) La integración de funciones universitarias.
- c) La integración de disciplinas.
- d) La articulación con las Unidades de Extensión de los servicios involucrados.

2. Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por la Comisión Asesora.

3. Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.

4. Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en el sitio de la CSEAM la lista de proyectos aprobados y financiados con sus respectivos resúmenes y datos de contacto de responsables.


### **Informe final y difusión**

Todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM, dentro de los tres meses siguientes al final de la ejecución del proyecto, un informe final de acuerdo a las pautas establecidas por este.

Montevideo, 18 de marzo de 2021

**Exp. 006200-000297-21**

La presente solicitud, referente a Convocatoria a Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos a desarrollarse en el ejercicio 2022, se podrá financiar con recursos presupuestales de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, por un monto de hasta 4.500.000,- para el ejercicio 2022.



T/A Giovana López  
Jefe de Sección  
SC/EAM